

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas y treinta minutos del día veinte de abril de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 537 de fecha diecinueve de abril del corriente año, presentada por señor \_\_\_\_\_ en la que requiere "*Copia del balance de situación y estado de rendimiento económico al 31 de diciembre de 2012*".

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6 literal c) LAIP, información con la que ya cuenta esta Unidad, en virtud de requerimiento previo en el que se solicitaba la misma información.

**POR TANTO:**

Conforme a lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor \_\_\_\_\_
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

**NOTIFÍQUESE.-**



Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

